

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35327 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 242/2009-J se ha dictado Auto de fecha 26 de mayo de 2017, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor don JOSÉ ANTONIO RUJULA LISBONA con DNI 17.684.489.L, y doña MARÍA TERESA BALDRES NOVELLA con DNI núm. 17.148.849.A.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado, en su caso, el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 26 de mayo de 2017.- El Secretario Judicial.

ID: A170041137-1